



Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7639/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA PAMPA. -

**DICTAMEN ALG N°**

**203/21**

**Señor Secretario Asuntos Municipales:**

Las presentes actuaciones son traídas por ante este Órgano Asesor, a los efectos de emitir dictamen en relación a la correspondencia del otorgamiento, por parte del Poder Ejecutivo Provincial, de la "...autorización previa..." prevista en el artículo 151, de la Ley N° 1597 -Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento-, solicitada por el Señor Intendente de la ciudad de Santa Rosa -a fs. 1-, con el fin de la formalización del Convenio de Cooperación con la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia (fs.2/5) y sus Anexos (fs.6/9).

Previo a analizar su procedencia formal y sustancial en el contexto normativo de derecho público local, es menester señalar que mediante el instrumento a celebrarse "EL MUNICIPIO" se obliga implementar y a desarrollar, el proyecto "Acompañandote" para propiciar acciones y espacios que contribuyan al desarrollo de un modelo de acompañamiento para la transición de los adolescentes y jóvenes hacia la autonomía y vida adulta dentro de sus espacios comunitarios, a realizarse en la localidad de Santa Rosa, a lo largo de nueve meses (Conf. cláusula Primera y Segunda).

Por su parte, "LA SECRETARÍA" se compromete a transferir a "EL MUNICIPIO" un monto total de Pesos Un Millón (\$1.000.000) en carácter de subsidio no reintegrable sujeto a rendición de cuentas, debiendo aplicarse dicha suma a la ejecución del

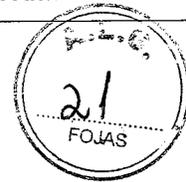




Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7639/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA PAMPA. -

**DICTAMEN ALG N° 203/21** ..-

proyecto ya referido y que se encuentra agregado como Anexo I (Conf. cláusula Tercera).

Se establecen las obligaciones a cargo de "EL MUNICIPIO", como por ejemplo dar inicio a las actividades programadas en el proyecto a partir de la fecha del pago del subsidio, presentar informe de avance y final y la documentación correspondiente a la rendición de cuentas, etc. (Conf. cláusula Cuarta).

A su vez, el Convenio de autos regula lo atinente a la asistencia técnica que brindará "LA SECRETARÍA", las facultades de control y caducidad sobre el convenio, y la constitución de domicilio y jurisdicción (Conf. cláusulas Quinta, Sexta, Séptima y Decima).

Finalmente, el citado Convenio contiene dos Anexos (Resumen Proyecto -Año 2021 y Formulario "Declaración Jurada sobre Aplicación de Fondos para Organismos Gubernamentales" y "Relación de Comprobantes para Organismos Gubernamentales").

Ahora bien, descripto sintéticamente el proyecto de convenio adjunto, resulta oportuno precisar que el mismo no puede perfeccionarse sin antes cumplimentar los recaudos formales que puntual y explícitamente le impone la Ley Orgánica de Municipalidades y Comisiones de Fomento N° 1597.

Al respecto, el artículo 151 del aludido cuerpo normativo, en su segundo párrafo establece un mecanismo específico para los casos en que los Municipios y/o las Comisiones de





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7639/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA PAMPA. -

**DICTAMEN ALG N° 203/21**

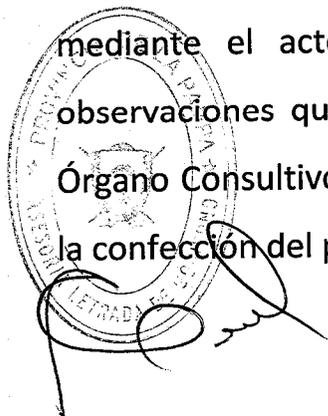
Fomento pretendan formalizar acuerdos con organismos de otras provincias, nacionales o internacionales.

Concretamente, dicho precepto, luego de definir los canales institucionales de comunicación entre los Municipios y Comisiones de Fomento con el Gobierno Provincial, prescribe que *“Los convenios o contratos en general, con organismos de otras provincias, nacionales o internacionales, necesitarán autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial, excepto cuando lo fueren con la Universidad Nacional de La Pampa”*.

Resulta fácilmente advertible, entonces, que según reza la letra de la ley, cuando las Municipalidades y/o Comisiones de Fomento procuren suscribir convenios o contratos con otras provincias, la nación, entes u organismos internacionales, previamente deberán contar con la autorización del Poder Ejecutivo Provincial.

El texto legal es imperativo y, por ende, la autorización previa del Poder Ejecutivo Provincial se erige como un requisito de validez y eficacia ineludible del acto jurídico que se pretenda crear en ese marco.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que la autorización por parte del Poder Ejecutivo debe ser otorgada mediante el acto administrativo pertinente, y puesto que no existen observaciones que realizar al Convenio precedentemente examinado, este Órgano Consultivo entiende que, previo a todo trámite deberá procederse a la confección del proyecto de Decreto que así lo propicie.





Provincia de La Pampa  
Asesoría Letrada de Gobierno

DONAR ÓRGANOS  
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL  
TAMBIÉN ES  
PAMPEANO



**EXPEDIENTE N°:** 7639/2020.

**INICIADOR:** SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

**EXTRACTO:** S/CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y LA MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA PROVINCIA DE LA PAMPA. -

**DICTAMEN ALG N°** 203/21 .-

Por lo tanto, habiendo cumplido con la intervención solicitada, se devuelven las presentes actuaciones para la prosecución del trámite

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 30 JUN 2021**



Griselda OSTERTAG  
ABOGADA  
Asesora Letrada de Gobierno  
Provincia de La Pampa